

Prevención del riesgo

Protocolo para el ejercicio de la
libertad de expresión en México

Casede-Freedom House



Prevención del riesgo

Protocolo para el ejercicio de la libertad de expresión en México

Casede-Freedom House





Freedom House es una organización internacional de derechos humanos, civiles y políticos que tiene proyectos en varios países de Asia, África, Medio Oriente y América Latina. En el caso de México, el proyecto tiene como objetivo mejorar el ambiente en el país para el ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información. Fundada en 1941, es ampliamente reconocida como fuente de información de gran autoridad sobre el estado de las libertades

democráticas. Cuatro estudios anuales validan ese reconocimiento: *La libertad en el mundo*, *La libertad de prensa*, *Naciones en tránsito* y *Países en la encrucijada*.

www.freedomhouse.org



El **Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia**, fundado en 2007, está formado por especialistas en seguridad que comparten la creencia de que ésta es compatible con los valores democráticos y los derechos humanos. Es un espacio plural, responsable de analizar e intercambiar ideas, discutir y proponer alternativas sobre seguridad, con apego a los valores de la democracia y respetuoso de los derechos humanos, es decir, se basa en el principio de libertad de expresión. El Colectivo cuenta con 62 investigadores asociados.

Entre las principales publicaciones que Casede ha realizado se encuentran el *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009 y 2012*; *Atlas de Seguridad y Violencia de Morelos* (2014); *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos* (2010); la *Encuesta de Ciudadanía y Narcoviolencia 2011*; y *Migración y seguridad* (2011).

Entre las principales publicaciones que Casede ha realizado se encuentran el *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009 y 2012*; *Atlas de Seguridad y Violencia de Morelos* (2014); *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos* (2010); la *Encuesta de Ciudadanía y Narcoviolencia 2011*; y *Migración y seguridad* (2011).

www.casede.org



Este documento se realizó gracias al apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

© Derechos Reservados: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C., México, febrero, 2015.

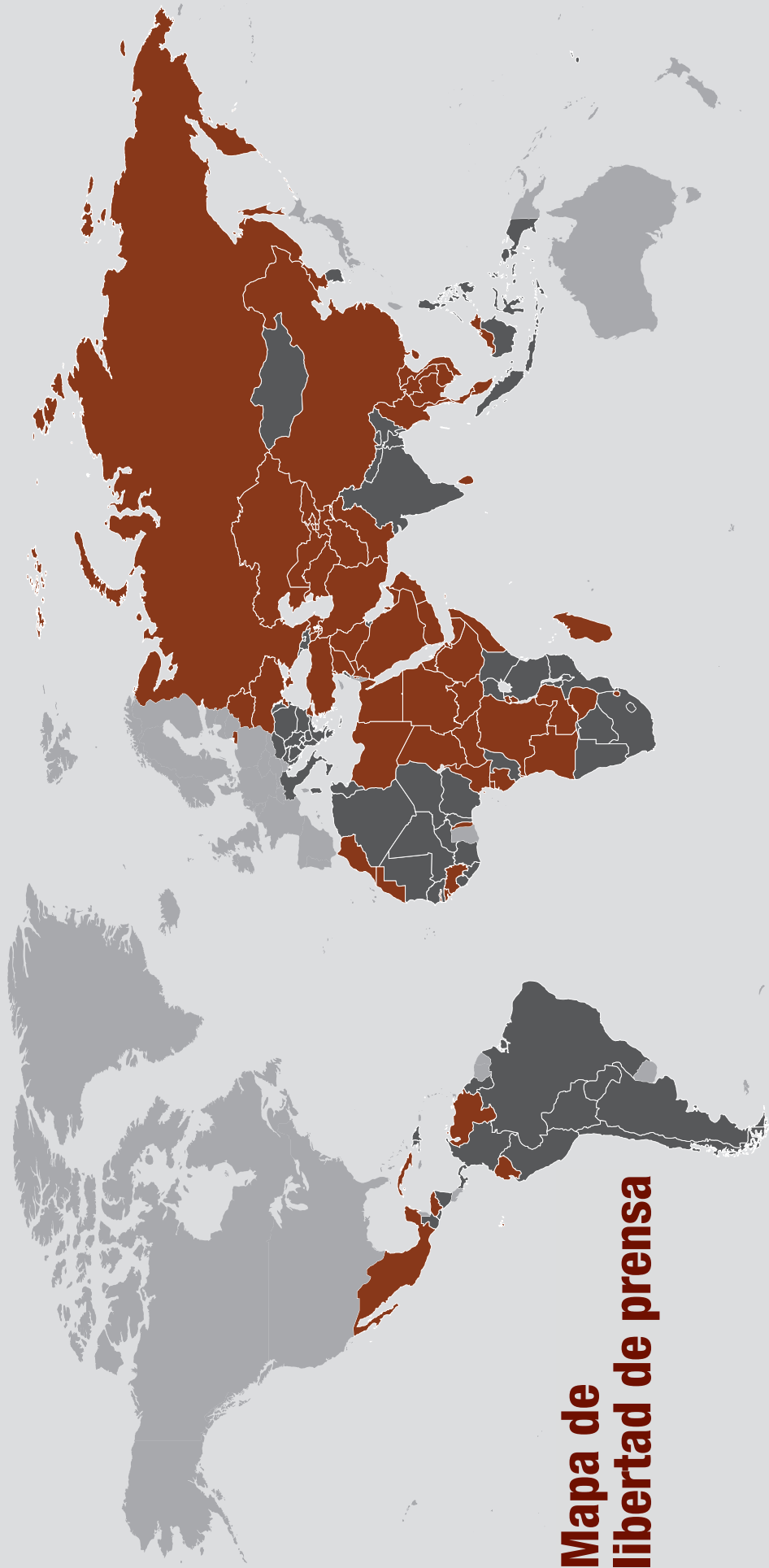
© Derechos Reservados Freedom House Oficina México, febrero, 2015.

Documento elaborado por Malgorzata Polanska.

Apartado sobre Seguridad Digital elaborado por Carlos Dorantes y Marco Galicia.

Índice

Introducción	5
Objetivos	6
La ética periodística	7
Resiliencia: Identificación y desarrollo de capacidades	8
Resiliencia	11
Prevención	15
Medidas de prevención en el ámbito espacio-digital	17
En lugar de conclusiones	19
ANEXOS	
Anexo 1. Test para identificar “Trastorno de Estrés Postraumático”	20
Anexo 2. Entrevista del Ministerio Público con el periodista (Protocolo FEADLE)	21
Anexo 3. “¡Matamos a <i>Charlie Hebdo!</i> ” por FLORA LEMOINE-GOUÉDARD	27
Bibliografía	35



Mapa de libertad de prensa

LIBRE

PARCIALMENTE LIBRE

SIN LIBERTAD

Prevencción del riesgo

Protocolo para el ejercicio de la libertad de expresión en México

Introducción

Los altos niveles de violencia y delincuencia han afectado directamente los derechos humanos y civiles en México. Asimismo, la relación entre impunidad y corrupción en diferentes niveles del Estado mexicano, conforma un contexto complejo de vulnerabilidad hacia quienes ejercen la libertad de expresión en el país. Debido a esto, el ejercicio periodístico se ha convertido en una profesión de alto riesgo.

Este Protocolo pretende constituirse en una guía para que el usuario reconozca y desarrolle capacidades de protección y autoprotección, con el objetivo de disminuir el contexto de vulnerabilidad en el que se encuentre. En este sentido, el presente Protocolo presenta sugerencias prácticas.

Cabe señalar que el objetivo subyacente de este documento es sensibilizar a sus lectores sobre las particularidades del contexto de riesgo, así como de las capacidades que tienen para enfrentarlo. Por ello se invita a leerlo con una perspectiva local, justamente donde cada persona puede influir sobre su entorno y construir capacidades de resiliencia.

El Protocolo se sustenta en los talleres participativos realizados en el marco del proyecto “Seguridad y libertad de expresión en México”, instrumentado por el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia y la

oficina de Freedom House en México durante 2014. Estas actividades se realizaron en Ciudad Juárez, Tijuana, Monterrey, Culiacán, Morelia, Cuernavaca, Distrito Federal, Oaxaca y Tuxtla Gutiérrez.

RESILIENCIA

Es la capacidad que tiene una persona o grupo de personas afines, para reaccionar ante condiciones adversas a través de la construcción de mecanismos de autoprotección, logrando su adaptación y transformación para hacer frente a riesgos y amenazas.

La retroalimentación de los asistentes a los talleres fue fundamental para el contenido de este documento. Cabe agregar que entre los participantes de cada ciudad se encontraron miembros del gremio periodístico, de la sociedad civil, de la academia y del gobierno. En este sentido, el presente trabajo busca fortalecer la conciencia sobre el potencial que tiene el trabajar de forma colaborativa para desarrollar capacidades de protección y autoprotección individual y colectiva. Asimismo, el protocolo contribuye a un ejercicio participativo de corresponsa-

bilidad ciudadana, por medio de una colaboración libre y de aprendizaje mutuo.

El documento está dividido en tres grandes apartados. En primer lugar, se encuentran los principios básicos de la ética periodís-

tica. En segundo, el proceso de desarrollo y construcción de capacidades para enfrentar el contexto de vulnerabilidad local. Finalmente, se presentan sugerencias de prevención en materia de seguridad digital.

Objetivos

El propósito fundamental es crear condiciones de prevención para evitar en la medida de lo posible acciones reactivas frente a una agresión. Los objetivos particulares se pueden enlistar como sigue:

- Contribuir a proteger la integridad física de la persona que ejerce la libertad de expresión;
- re-construir y fortalecer las capacidades ya existentes;
- aportar elementos que les ayuden a contrarrestar los riesgos en sus entornos laboral, profesional, institucional, y en los espacios privados para los periodistas y sus familias;
- establecer los múltiples vínculos que existen entre factores de riesgo y factores de protección (vulnerabilidad y resiliencia);
- afirmar la corresponsabilidad entre los miembros del gremio por su propia seguridad y la de su familia;
- promover la colaboración entre los diferentes actores locales, estatales e incluso internacionales.

Por medio de lo anterior, la guía procura apoyar a la persona que ejerce la libertad de expresión para que recupere y desarrolle sus cualidades de enfrentarse y recuperarse de su entorno potencialmente inseguro, con el efecto de transformarlo a su favor.



La ética periodística*

Principios básicos

- El periodista busca la verdad, resguarda su independencia y da un tratamiento honesto a la información.
- Es un objetivo irrenunciable para el periodista el rigor y la precisión en el manejo de datos con el fin de alcanzar una información completa y exacta. La distorsión deliberada jamás está permitida. Tampoco se aceptan sobornos.
- La información se presenta contrastando fuentes, de forma estructurada, con contexto y lo más completa posible para que el público pueda entender la realidad y formar su propio criterio.
- Cuando no exista otra forma de obtener información, el periodista puede acordar con su fuente que no será identificada, es decir, que su testimonio podrá estar bajo un convenio de confidencialidad.
- Los diálogos establecidos al comienzo de la conversación serán estrictamente respetados por el periodista. La confidencialidad debe ser solicitada por la fuente y no ofrecida por el periodista. En algunos casos el periodista puede sugerirla.
- El periodista tiene el derecho de guardar el secreto profesional acerca de las fuentes confidenciales de información.
- La búsqueda de la excelencia es una constante en la vida del periodista y eso incluye su capacitación permanente y la mejora de sus prácticas.

- No se deben publicar los nombres de víctimas de delitos sexuales, a menos que se cuente con su consentimiento explícito.
- No se deben publicar los nombres ni imágenes de niños o adolescentes involucrados en actos criminales, ni nada que lleve a su identificación.
- No se hacen imputaciones deshonorosas o acusaciones falsas de forma malintencionada para causar daño a otro. La injuria y la calumnia son delitos penales.
- Un periodista no debe recibir dinero ni algún tipo de regalo de sus fuentes.



* Apartado tomado de "Propuesta de protocolo para la prevención y protección de periodistas en México", Freedom House y Fundación para la Libertad de Prensa (FLP)

Resiliencia: Identificación y desarrollo de capacidades

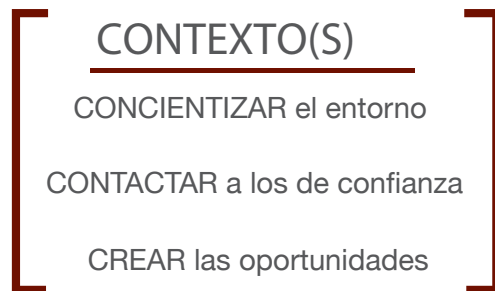
Es fundamental reconocer la complejidad del contexto de vulnerabilidad que enfrentan quienes ejercen la libertad de expresión y la libertad de prensa en el nivel local. Se compone por múltiples factores interrelacionados.

El miedo crónico, la autocensura y el silencio común, la censura, así como presenciar acontecimientos violentos, conforman la realidad cotidiana de los que producen y difunden la información en México.

La indiferencia, cooptación y colusión de autoridades locales, estatales, federales con grupos violentos de la sociedad y de la delincuencia organizada, así como la ineficiencia del sistema de procuración y administración de justicia, conforman los componentes relevantes del contexto. Es también por ello, que las vulnerabilidades

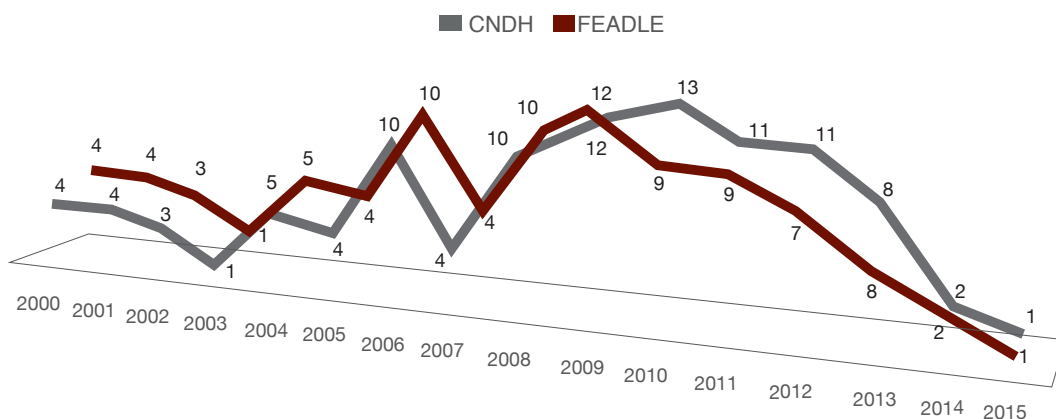
que afectan a los medios de comunicación locales han ido creciendo.

Gráfica 1. Las tres “C” de Contextos



En otras palabras, México vive un momento muy difícil. Muchas personas, por motivo de su actividad laboral y vocación, están en riesgo. Los periodistas están entre los profesionistas más vulnerables en el este contexto de inseguridad.

Gráfica 2. Registro de homicidios de periodistas
Enero de 2000 al 31 de enero de 2015



Fuente: FEADLE, *Informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión*, México, PGR, 2015.

Gráfica 3. Mapa del contexto de un periodista
Redes de contacto, Redes de apoyo, Redes de solidaridad



En esta lógica, el presente Protocolo enfatiza la RE-construcción y fortalecimiento de las capacidades, recursos y habilidades existentes, tales como las Redes de Contacto, las Redes de Apoyo y las Redes de Solidaridad. Es así como se construye resiliencia entre el gremio periodístico.

La PERSONA que ejerce la libertad de expresión, lo hace recaudando, produciendo, analizando, transformando, transmitiendo y difundiendo, (...) la información del interés público a través de cualquier medio disponible, sea tradicional o digital:

- Como su actividad de forma profesional: periodistas;
- empleados y trabajando para un medio en particular;
- independientes (*free-lance*), asociados con varios medios o trabajando por su propia cuenta;
- como actividad adicional, sin fines de lucro: periodistas ciudadanos (CGHR, 2012: 57).

Las personas realizan varios tipos de ejercicio periodístico: reportero, editor, foto-reportero, operador de cámara, periodista ciudadano, etcétera. Aunque algunas veces, se practican de manera simultánea.

Cabe señalar que no sólo las instituciones del Estado forman parte de su entorno; ya que éste está compuesto por una gran variedad de actores, entre ellos los grupos sociales y organizaciones, divididos en los siguientes ámbitos:

1. Institucional

- Asociaciones locales, regionales, internacionales (temáticas, religiosas, de protección y la defensa de los derechos humanos, de protección de periodistas, etcétera).
- Instituciones que forman parte de sistemas de educación, colegios, universidades, etcétera.

2. Profesional

- Otros medios de comunicación, colegas y voluntarios, produciendo y difundiendo la información de forma pública.
- Otros profesionistas con quienes los contactos están establecidos y mantenidos, a partir de los vínculos laborales de otras regiones y estados.
- Contactos clave.

3. Laboral

- Colegas, compañeros, otros periodistas.
- Gerentes, otros trabajadores de los medios, periodistas ciudadanos.

4. Social

- Vecinos, conocidos, comunidad local.

5. Familiar

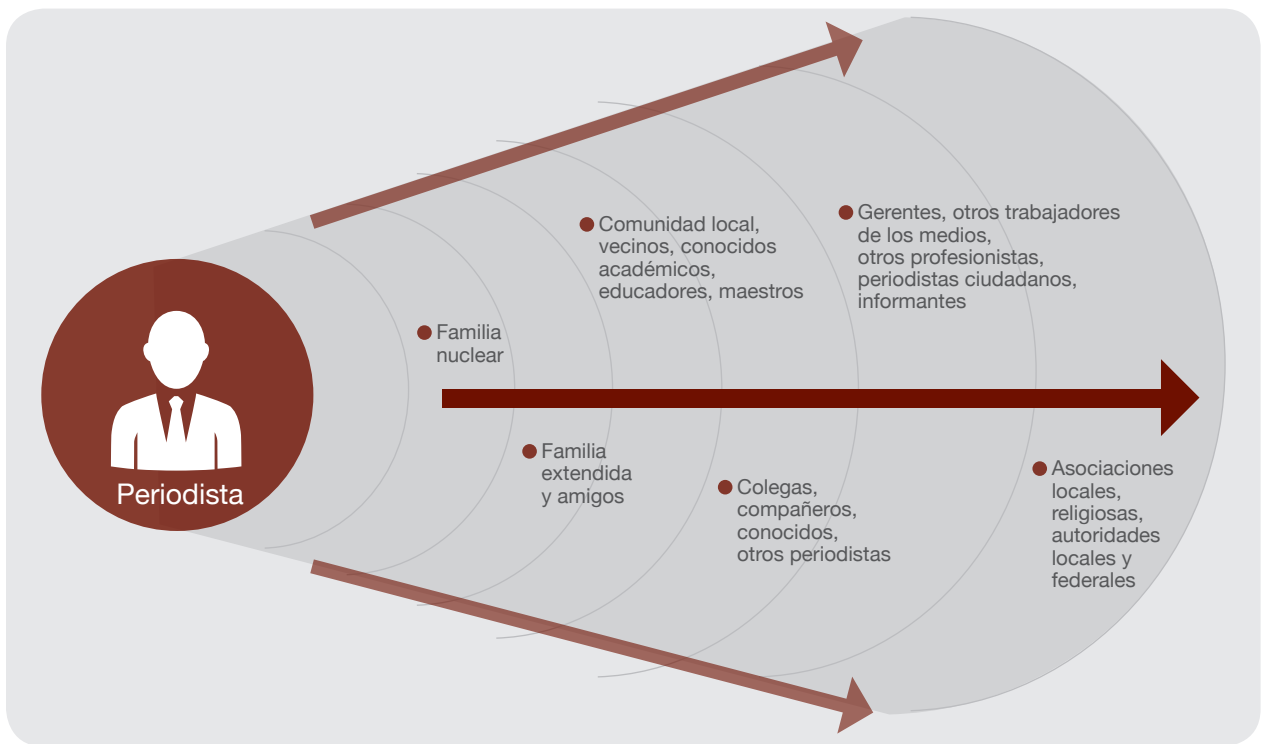
- Familia nuclear y extendida.
- Familias, amigos, conocidos.

Cada PERSONA tiene diversos contextos sociales y laborales, privados y públicos, muchos de ellos formales e informales.

¿Cómo determinar el mapa de mis redes de contacto?

1. Reconocer mis contactos existentes;
2. evaluarlos;
3. darles seguimiento;
4. Preguntar por los que me podrían interesar.

Gráfica 4. Periodista interactuando con su contexto: familiar, social, laboral, profesional e institucional



Cada uno puede establecer su propio mapa de contactos con los actores en su contexto. El reconocer estas particularidades constituye la condición principal para la construcción de confianza en su entorno local. El fortalecimiento de las redes de contacto existentes induce el restablecimiento de la RESILIENCIA.

En esencia, esta guía reconoce el rol primordial de una persona para crear las oportunidades necesarias para realizar su trabajo de forma adecuada, a pesar de los riesgos existentes. En México, los mapas de contactos, las oportunidades y la resiliencia en distintos contextos se construyen gracias a la informalidad constante de las relaciones y, por ende, la flexibilidad y diversidad de los contactos ya existentes.

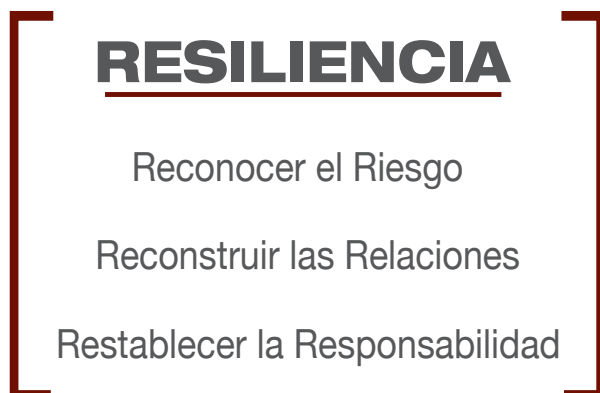
Cuadro 1. Batería de preguntas sugeridas para el mapeo de redes de contacto

- ¿Quién podrá acompañarme para cubrir un acontecimiento de mi interés profesional?
- ¿A quién le compartiría datos sensibles?
- ¿Quién realiza un trabajo similar al mío en mi localidad?
- ¿A qué puedo recurrir para pedir un consejo profesional?
- ¿Con quién puedo compartir mis datos de contacto?
- ¿A quién puedo notificar sobre los lugares a donde viajo?
- ¿A quién puedo solicitar información sobre el contexto de inseguridad de otras localidades?
- ¿Quién podría tener interés en saber sobre mis investigaciones periodísticas?
- ¿Existe en mi localidad alguna organización o grupo de periodistas capacitado en temas de prevención, protección y/o autoprotección para periodistas?
- ¿Alguna institución o funcionario de gobierno podría ser mi aliado para generar y/o desarrollar capacidades de prevención, protección y/o autoprotección para periodistas?

Resiliencia

Otra definición de resiliencia: “Es la capacidad de la persona para reaccionar y recuperarse ante la adversidad, lo que implica un conjunto de cualidades que fomentan la adaptación y transformación a pesar de los riesgos y de la propia adversidad” (Romeiro, 2004: 19).

Gráfica 5. Tres x ‘R’ de la Resiliencia



No obstante, no podemos acercarnos a la RESILIENCIA sin aceptar y comprender el riesgo que implica la labor periodística en el México de hoy.

Gráfica 6. Relación entre el riesgo, la vulnerabilidad y la resiliencia

$$\text{EL RIESGO} = \frac{\text{Amenaza x vulnerabilidad (susceptibilidad + exposición)}}{\text{Resiliencia (recursos + capacidades)}}$$

Las vulnerabilidades y la resiliencia, lejos de constituir extremos opuestos, forman “dos caras de la misma moneda”. Este conjunto cambia de forma dinámica todo el tiempo y responde tanto a los insumos del propio interesado, como del ambiente que le rodea. Desde luego, el riesgo es nutrido por el crecimiento exponencial de vulnerabilidades y, por el contrario, las medidas de prevención y protección contribuyen al desarrollo de resiliencia.

Desde esta perspectiva, la resiliencia propone convertir una vulnerabilidad en una oportunidad.

Gráfica 7. Continuo de la vulnerabilidad y la resiliencia

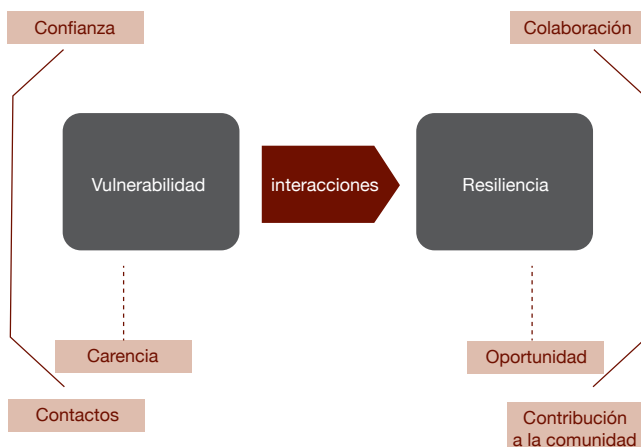


Esta conceptualización propicia:

- Reconocer las vulnerabilidades y factores que las fomentan;
- reconstruir y fortalecer las capacidades del periodista a través de las interacciones con su entorno local en un contexto de confianza.

Resiliencia es también “el proceso en el cual los individuos y los grupos sociales, dadas ciertas condiciones favorables en su contexto, desarrollan progresivamente habilidades o recursos que les permiten afrontar positivamente situaciones adversas” (González Viveros, 2004: 2).

Gráfica 8. Ruta de la vulnerabilidad a la resiliencia



El primer paso para desarrollar dicho proceso es tomar en cuenta el conjunto de las condiciones que nos hacen vulnerables; de ahí la relevancia del contexto en función de los siguientes factores:

Elementos personales:

- Género.
- Cercanía de su familia (por ejemplo, oficina en su casa).

Condiciones geopolíticas:

- Región del país.
- Zona urbana / rural.

Condiciones laborales:

- Área de la cobertura (política local, policiaca, crimen organizado, etcétera).
- Contactos frecuentes: grupos marginalizados, criminalizados, violentos, miembros de cuerpos de seguridad pública, nacional y privada, autoridades locales, miembros del aparato de justicia, etcétera.
- Trabajo individual / grupo (salir a cubrir eventos con otros colegas).
- Existencia / frecuencia de los precedentes de amenazas o agresiones para uno o sus compañeros.

Resulta importante destacar que la capacidad psicológica para entender y enfrentar la vulnerabilidad presente vuelve a los afectados más vulnerables o más resistentes a sus condiciones, sea a través de aceptación, oposición, acción evasiva o colaborativa. Asimismo, los factores de riesgo contribuyen a las vulnerabilidades. En cambio, los de protección fomentan la reconstrucción de la resiliencia.

Los factores de riesgo y los de protección van a la par. Frecuentemente se observa a ambos en la misma situación y es

Gráfica 9. Vulnerabilidades y resiliencia: factores de riesgo y protección



fundamental reconocer la oportunidad del valor protector de algún factor. Asimismo, lo importante es que los mismos factores pueden ser interpretados de manera favorable o desfavorable.

Por ejemplo, el hecho de pertenecer a un grupo de reporteros que cubren un acontecimiento no sólo propicia mayor competencia, nos hace trabajar más rápido y destacar cosas que los demás no observan, sino también, al exponernos menos, nos provee mayor seguridad, además de confirmar nuestra confiabilidad. Existen situaciones en las cuales es mejor no llegar primero.

Los factores de riesgo se pueden examinar en función de los tres componentes de cada situación que puede involucrar la reducción o el aumento del riesgo:

- El estrés;
- la normalización de hechos de violencia;
- la experiencia personal de ellos.

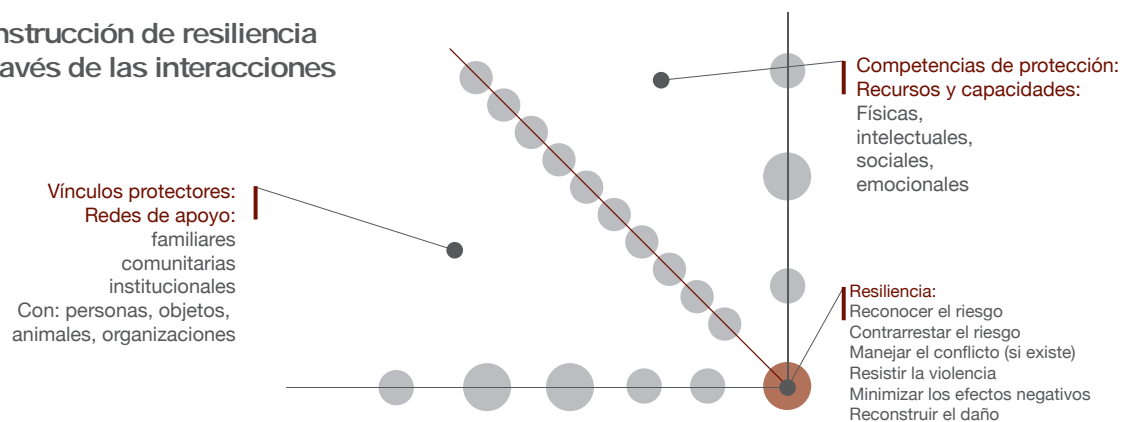
Las capacidades son componentes de la resiliencia, se re-construyen partiendo de la premisa de que se trata de un proceso de transformación, desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades ya existentes.

Las interacciones, en el contexto de la persona que desempeña la libertad de expresión, forman la esencia de construcción de la resiliencia, así como de la resistencia constructiva, es decir, la que es sustentable.

Las interacciones más importantes son las familiares y las de amistad. Cuando un periodista va a cubrir una situación de riesgo, es vital que se lo informe a alguien de confianza.

Gráfica 10. Construcción de la resiliencia: Vínculos protectores y competencias de protección

Construcción de resiliencia a través de las interacciones



Fuente: Elaboración propia con base en Romero, 2004: 18-19

Entonces resulta importante tomar en cuenta algunos elementos clave para la construcción de resiliencia:

- Reconocer factores protectores;
- desarrollo constante de capacidades. Requiere un plazo considerable de tiempo;
- es un proceso multifactorial, al igual que el contexto;
- ampliar conciencia sobre vulnerabilidades por un lado, y fortalezas (oportunidades) por el otro;
- siempre priorizar la seguridad e integridad personal, así como de su familia.

Asimismo, la visibilidad en un entorno colectivo conocido y fortalecido por las redes de contacto, apoyo y solidaridad, propicia la reconstrucción de resiliencia. Aquí, la voluntad de acción es clave para fortalecer los elementos de resiliencia. A continuación se presentan los componentes de la “visibilidad activa”.

¿Cómo hacernos más visibles?

- Informar sobre un riesgo potencial y las amenazas a los colegas y a las organizaciones o asociaciones locales, nacionales e internacionales;
- Al ponderar mayor riesgo asociado con publicar cierta información, pasarla a medios nacionales o internacionales.

- Pedir apoyo para organizar una reubicación de la persona en riesgo y sus familiares.
- Ser sensible y receptivo: estar atento a las posibles señales de otros compañeros de trabajo y conocidos.
- Responder de una manera razonable: brindar el apoyo que realísticamente podemos proponer y que no tendrá efectos adversos para nosotros y nuestra familia.

¿Cómo construir los vínculos protectores a partir de las redes de contacto?

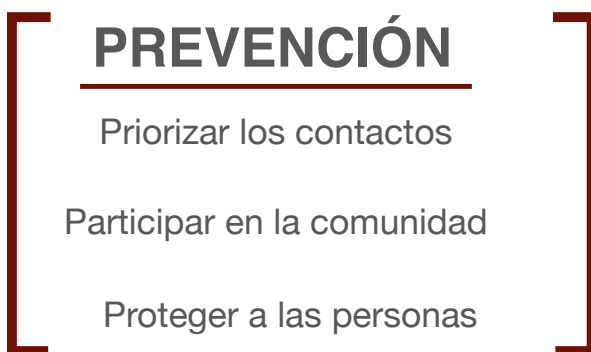
- Evaluar la confianza a sus contactos cercanos y lejanos de manera regular;
- compartir las dudas con los amigos y compañeros de mayor confianza;
- buscar las redes institucionales alternativas, nacionales, regionales e internacionales;
- relacionarse con instituciones locales;
- informar siempre a algún compañero en caso de traslado / trabajo de campo;
- compartir las experiencias pasadas con los colegas: construir las oportunidades del aprendizaje mutuo.



Prevencción

Del desarrollo de la resiliencia depende la posibilidad de prevenir los efectos negativos de los contextos inseguros que puedan afectar a la persona que ejerce la libertad de expresión y su familia.

Gráfica 12. Tres x “P” de la Prevencción

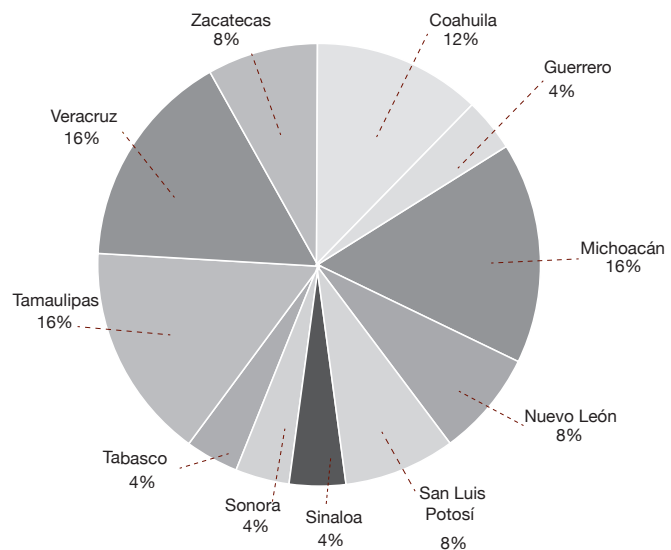


La prevencción de la violencia implica contribuir para anticipar y evitar el riesgo de su ocurrencia, sin intentar predecir las secuencias de lo que sucedería o pretender que el riesgo desaparezca. Por lo tanto, la prevencción contribuye para conocer las condiciones pre-existentes, las experiencias propias y ajenas (contexto), y construir un entorno con base en los insumos de una amplia conciencia sobre los factores y las acciones interrelacionadas entre los distintos actores en juego (resiliencia).

Adicionalmente, la prevencción también se dirige a limitar y reducir los efectos negativos de los hechos ya existentes, sean amenazas o agresiones (vulnerabilidad). El enfoque aquí presentado pretende reducir la vulnerabilidad del usuario frente a hechos violentos, posibles (riesgo) o rea-

lizados (agresiones), independientemente de que se consideren delitos o no. Por las acciones preventivas se entienden las que ayuden a evitar que se materialicen y agraven las condiciones del riesgo, provocados por las violencias (relacionadas o no con grupos de delincuentes). Esta función se atribuye al desarrollo de la condición de resiliencia.

Gráfica 13. Registro de periodistas desaparecidos por entidad federativa
Enero de 2005 al 31 de enero de 2015



Fuente: FEADLE, Informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, México, PGR, 2015.

Para prevenir, hay que reconocer los riesgos potenciales y existentes. Para ello, antes de salir a cubrir en los sitios posiblemente inseguros, resulta de suma importancia preguntarse:



- ¿Cuál es el contexto de seguridad en el sitio?
- ¿Cuál podría ser el riesgo principal en la zona de mi cobertura?
- ¿A quién le podría interesar lo que estoy haciendo?
- ¿Cuáles podrían ser los intereses de los actores involucrados directa e indirectamente en los acontecimientos?
- ¿Quién podría acompañarme?

El fundamento de la prevención radica en el examen del contexto local como un punto central de referencia.



Medidas de prevención en el ámbito espacio-digital

La transmisión y la difusión de la información necesaria para ejercer el derecho a la libertad de expresión se ha visto favorecida por el reciente desarrollo tecnológico en materia de comunicación, en concreto por el internet y las redes sociales. Sin embargo, este avance implica el surgimiento de nuevos factores de riesgo frente a los cuales es necesario estar informado para saber cómo protegerse y cómo controlar de manera efectiva la información que se desea publicar y la que se quiere mantener privada. Existen diferentes niveles de amenaza:

1) Amenazas físicas

La mayoría de las agresiones se dan de manera física, ya que es mucho más sencillo y probable el robo o destrucción de equipo, que un ataque cibernético efectivo. Asimismo, el riesgo en el nivel físico se da por la falta de mantenimiento de los equipos. Es necesario limpiarlos periódicamente y mantener respaldos de la información.

Recomendaciones:

- Resguardar información en discos duros encriptados. Es necesario tener respaldos en dos lugares distintos y con personas de confianza.
- Limpiar internamente los equipos y defragmentar los discos duros.
- No guardar en dispositivos USB información delicada. Es importante tener respaldo de todo el material que se tenga en éstos.
- Resaldar el material guardado en teléfonos celulares (entrevistas en audio y video, notas, contactos).

- No guardar en el celular datos de las fuentes y tampoco tener en una misma libreta de contactos los datos de las fuentes y los contactos personales.
- En el caso de computadoras portátiles es necesario encriptar el disco duro (posible en todos los sistemas operativos), tenerlo con contraseña y transportarlo apagado. En caso de robo es posible extraer la información, aun estando apagadas y sin iniciar sesión.

2) Infección por virus

La amenaza por infección de virus es la segunda más común después de la física.

Recomendaciones:

- Contar con programas antivirus actualizados. Existen opciones gratuitas de antivirus de código libre como Avast y AVG.
- Realizar manualmente un escaneo periódico del disco duro y llaves USB.

3) Presencia de intrusos en nuestras redes

Es posible que intrusos ingresen a nuestra red WiFi y, de esta manera, puedan acceder a nuestra información mientras navegamos por internet.

Recomendaciones:

- Si se está llevando una investigación es importante no ingresar a redes públicas abiertas, ya que la información que pase por el módem puede ser observada por algún intruso.
- Es necesario configurar el módem de empresa o familiar de tal forma que se modifique la contraseña de fábrica.

- Es importante que todos los sitios en los que se ingresen datos como contraseñas, cuenten con un protocolo https certificado. Esto quiere decir que el sitio garantiza que toda la información se envíe y se reciba de forma encriptada, de tal forma que en el trayecto a los servidores no sea interceptada y descifrada por algún intruso.

Es posible saber si alguien se encuentra conectado a nuestra red a través de la aplicación WiFi Guard.

- En cuanto al uso de sistemas de nube, se recomienda contar con un servicio que ofrezca la codificación de la información: SpiderOak o Tresorit son algunas alternativas a Dropbox, que sólo ofrece el servicio de cifrado de la información con costo adicional.
- Es necesario generar contraseñas alfanuméricas y con caracteres poco comunes, esto dificulta su desciframiento a partir del uso de diccionarios de búsqueda de contraseñas.

4) Robo de información en redes sociales

Los sitios como Facebook, los correos electrónicos o aplicaciones de mensajería como Whatsapp, aun cuando puede ser que cuenten con protocolos https certificados, no son garantía de que nuestra información se encuentre totalmente protegida, y utilizarlas implica ciertos riesgos.

Recomendaciones:

- No entablar comunicación escrita con fuentes, ni manejar información delicada a través de mensajes en Facebook.
- No subir fotografías personales o que revelen información personal a Facebook.
- Se recomienda el uso de aplicaciones de mensajería encriptada para celulares y computadoras, tales como Telegram o Kik.
- Es posible realizar videollamadas encriptadas a partir de la aplicación Jitsi.
- Es necesario que al tomar fotografías se borren los metadatos que guardan la ubicación, el modelo y la fecha de captura, así como otros datos técnicos. Los metadatos en las imágenes pueden revelar la ubicación de una fuente o de la persona que tomó la fotografía. Para ello es necesario que antes de publicarla pase por aplicaciones de borrado de metadatos como JPEG & PNG Stripper o ImageMetaData Stripper.

5) Geolocalización

La ubicación de teléfonos celulares y computadoras conectadas a la red es posible y se encuentra sujeta a vigilancia.

Recomendaciones:

- En el caso de búsqueda por internet de información peligrosa, así como para disfrazar la dirección IP en caso de ingresar a una cuenta de correo o Twitter anónima, se recomienda el uso de TorBrowser. Se trata de un motor de búsqueda que oculta la ubicación aproximada de quien está subiendo y bajando información de la red a través del uso de proxys y por medio de la codificación de los datos.

- En cuanto a la geolocalización de teléfonos celulares, las compañías de telefonía pueden tener acceso a ella. Por esta razón, la protección se tiene que dar en el plano legislativo en materia de protección de datos.

Para mayor información con respecto a la seguridad digital se recomiendan las siguientes fuentes:

<https://securityinabox.org/es/welcome>

<http://socialtic.org/>

En lugar de conclusiones

Es necesario fortalecer las redes de contacto, ayuda y solidaridad existentes en el entorno local. Formando parte del contexto de ejercicio de la libertad de expresión, compartimos la corresponsabilidad por las relaciones que llevamos con los demás. Así, todos seguimos construyendo las comunidades locales, con todos sus actores, coexistiendo en un espacio y tiempo

particular. La prevención de la violencia requiere el reconocimiento de los riesgos y reconstrucción de la resiliencia, para lo cual el análisis del contexto local es imprescindible. De esta manera construimos los sistemas locales de protección para quienes ejercen la libertad de expresión en México.

Anexos

Anexo 1. Test para identificar “Trastorno de Estrés Postraumático” PTSD: Batería de preguntas

En México, entre 2010 y 2011, “el 69% de los periodistas de la muestra reportó haber sido amenazado o agredido al menos una vez en su carrera profesional” (Flores Morales, 2012: 15). Sin embargo, no todas las experiencias estresantes provocan una reacción postraumática.

El trastorno de estrés postraumático es un conjunto de reacciones determinadas y medibles, a partir de las cuales se podría determinar una condición de trauma y, con ello, buscar una atención psicológica profesional. La siguiente lista de preguntas es de carácter consultivo y no determinante para el uso de lectores, quienes podrían así ponderar de forma tentativa su estado de reacciones en función de experiencias estresantes del pasado y posibles síntomas de estrés postraumático. La lista no constituye un diagnóstico, tampoco tiene un carácter determinante. Se recomienda, no obstante, recurrir a ayuda profesional en caso de tener la mayoría de las respuestas positivas.

“A continuación hay una lista de problemas y molestias que algunas veces presentan los reporteros como respuesta a coberturas y/o experiencias periodísticas estresantes. Por favor lea cuidadosamente y marque cuánta molestia le han causado estos problemas durante el último mes” (Flores Morales, 2012: 10):

Test para identificar si tengo Trastorno de Estrés Postraumático

1. ¿Te sientes irritable o tienes explosiones de rabia?
2. ¿Sientes que no tienes expectativas para el futuro?
3. ¿Tienes dificultades para concentrarte?
4. ¿Tienes dificultades para dormir o permanecer durmiendo?
5. ¿Te sientes emocionalmente insensible o incapaz de sentir cariño hacia personas cercanas a tí?
6. ¿Sientes la necesidad de estar alerta, vigilante o a la defensiva?
7. ¿Sientes nerviosismo o te sobresaltas fácilmente?
8. ¿Te alteras cuando recuerdas una experiencia periodística estresante?
9. ¿Tienes sueños perturbadores sobre esa experiencia de forma repetitiva?
10. ¿De pronto actúas y sientes como si esa experiencia periodística estresante estuviera sucediendo nuevamente como si la estuvieras reviviendo)?
11. ¿Tienes reacciones físicas (por ejemplo latidos fuertes del corazón, dificultad para respirar, sudoración, etcétera) cuando algo te recuerda esa experiencia estresante?
12. ¿Tienes recuerdos, pensamiento e imágenes repetitivas perturbadoras de una experiencia periodística estresante?
13. ¿Evitas actividades o situaciones que te recuerdan esa experiencia estresante?
14. ¿Evitas pensar o hablar sobre esa experiencia periodística estresante o evitas sentir algo en relación con ella?
15. ¿Tienes dificultades para recordar partes importantes de esa experiencia?
16. ¿Te sientes distante o apartado de la gente?
17. ¿Has perdido interés en actividades que solías disfrutar?

Fuente: R. Flores Morales *et al.* (2012: 12).

Anexo 2. Entrevista del Ministerio Público con el periodista (Protocolo FEADLE)

A continuación se presentan fragmentos del Protocolo de Atención a Periodistas de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, que indican y recomiendan al funcionario de primer contacto cómo llevar a cabo la primera conversación con un periodista o persona que lo representa, potencialmente agredido o en una situación de inseguridad. Al conocer estas sugerencias, quienes ejercen la libertad de expresión en México podrían contar con una herramienta de preparación para saber qué esperar de un oficial que les brinda atención durante el primer contacto.

Manual para el Curso: *Protocolo de medidas preventivas y de protección y medidas urgentes de protección, FEADLE (2014b)*

“ATENCIÓN A PERIODISTAS
POR PARTE DE LA FEADLE

(Protocolo de Atención a Periodistas de la FEADLE)

El agente del Ministerio Público de la Federación (aMPF), adscrito a la FEADLE, conoce la *notitia criminis* a través de distintos medios:

COMPARECENCIA

El aMPF recibe al compareciente (primer contacto), se presenta y lo exhorta a sentirse cómodo y con la confianza para declarar.

El aMPF invita al compareciente a ingresar a un cubículo cerrado e inicia la entrevista apoyado del cuestionario de primer contacto y en la batería de preguntas:

- Razón de su comparecencia.
- Calidad en la que se presenta: a) periodista, b) víctima, c) ofendido, d) otra.
- Línea editorial que maneja.
- Medio al que pertenece.
- Narración de los hechos posiblemente constitutivos de delito, etcétera.

El aMPF reitera su nombre al compareciente e informa que él será el responsable de la investigación.

El aMPF explica, informa y orienta de forma amable al denunciante los efectos y alcances jurídicos que pueda generar la investigación.

El aMPF da lectura al apartado C del Artículo 20 Constitucional para hacer de su conocimiento todos los derechos que tiene a su favor y que puede ejercer en cualquier momento del procedimiento. De conformidad con los artículos, 20 de la CPEUM; 141 y 141 bis del CFPP; 4 inciso C de la LOPGR y demás aplicables en la materia.

El aMPF toma datos generales del denunciante, le solicita su identificación oficial y le saca una fotocopia para integrarla a la investigación.

Nota: Cuando el peticionario sea extranjero o pertenezca a algún pueblo indígena y no hable o entienda suficientemente el castellano, se le designará un traductor.

El aMPF le hace saber al denunciante la importancia de coadyuvar con él durante la investigación.

El aMPF le comunica al denunciante de manera enfática que tiene derecho a solicitar medidas cautelares y providencias necesarias de protección.

El aMPF le informa al denunciante la existencia de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP) así como del reglamento de la misma y que ésta crea el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El aMPF le explica al denunciante los alcances y ventajas de incorporarse al Mecanismo y que en cualquier momento podrá expresar su deseo de adherirse a él.

El aMPF asienta en la declaración del denunciante, su deseo de incorporarse o no al Mecanismo.

El aMPF elabora el acuerdo de inicio de la Averiguación Previa. Posterior a la declaración del denunciante, el aMPF elevará a rango de Averiguación Previa el Acta Circunstanciada que se haya iniciado por medio diferente a la comparecencia.

El aMPF elabora un oficio por medio del cual da aviso al Fiscal Especial del inicio de la Averiguación Previa.

Si el agente del Ministerio Público de la Federación, a petición del denunciante, ordena medidas cautelares (véase protocolos de Averiguación Previa) girará el oficio correspondiente a la autoridad que las deberá implementar; en caso contrario, dependiendo si desea incorporarse al Mecanismo de Protección para Personas

Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se seguirán los pasos de solicitud de incorporación al Mecanismo. En caso de que el denunciante no requiera medidas cautelares en el momento de realizar la denuncia o comparecencia, en cualquier otro podrá expresar su deseo de solicitar las medidas o incorporarse al Mecanismo.

• Medidas de protección

Las medidas de protección que ordene el Ministerio Público, por su propia naturaleza, serán siempre urgentes y de implementación inmediata, en virtud de que se determinan dentro de la fase del conocimiento de la *notitia criminis*, sea porque existe temor fundado de que se produzca una agresión o deba ser contenida si está en curso, de conformidad con la fracción V, del Artículo 2º del Código Federal de Procedimientos Penales.

El aMPF elaborará un acuerdo de medidas de protección otorgadas a favor de la víctima, describiendo en qué consisten, a qué autoridad se solicitará el auxilio y la vigencia de las mismas.

El aMPF dirigirá un oficio a las autoridades o institución correspondiente ordenándole el auxilio e implementación de las medidas de protección a favor de las víctimas, los ofendidos o los testigos. En caso de que la autoridad no otorgue las medidas de protección, tendrá que informar los motivos al aMPF y éste buscará otra instancia para solicitar el apoyo. En el mismo oficio el aMPF ordenará a las autoridades ejecutoras que rindan informes periódicos de la implementación de las medidas de protección.

El aMPF informa con copia de conocimiento a la Dirección General Adjunta (DGA)

del Sistema de Alerta Temprana (SAT) la solicitud de implementación de medidas de protección a la autoridad, con el fin de que la DGA dé seguimiento a las medidas cautelares tanto para verificar su implementación, eficacia y duración, como para auxiliar al aMPF en caso contrario, y que éste solicite a otra autoridad la implementación.

La autoridad otorga las medidas cautelares de protección e informa al aMPF la implementación de las mismas, éste elabora un acuerdo de recepción de documento y lo integrará al expediente, entregará a la DGA del SAT copia del oficio de la autoridad informando la implementación de las medidas.

El subdirector de Gestión de Control (SGC) del SAT registrará en el libro de correspondencia y acordará con el DGA, quien se encarga de clasificar y turnar a la Subdirección correspondiente. Se registra el asunto en la agenda de seguimiento para su atención.

• Seguimiento a las medidas de protección

El DGA del SAT da seguimiento a la implementación de medidas en coordinación con el aMPF adscrito a la FEADLE.

• Supuestos de cancelación de medidas

Las medidas cautelares se pueden cancelar por cualquiera de los tres supuestos siguientes:

Solicitud del peticionario

El peticionario solicita personalmente al aMPF la cancelación de las medidas cautelares y éste elabora la constancia de comparecencia del peticionario en la que solicita la cancelación de medidas cautelares.

Uso indebido

La autoridad o institución rinde informe por escrito al aMPF haciendo de su conocimiento el uso indebido que el beneficiario está haciendo de la protección implementada a su favor, por lo que el aMPF analiza el informe de la autoridad o institución y cita a comparecer al beneficiario.

El aMPF exhorta al beneficiario a hacer buen uso de las medidas, apercibiéndolo de que en caso de reiterar la conducta se procederá a la cancelación de las mismas.

Concluyó el término otorgado en la determinación o por incorporación al Mecanismo

En caso de que las medidas sigan vigentes al momento de determinar la Averiguación Previa, el aMPF informará a la autoridad ejecutora el nombre y cargo de quien seguirá conociendo del asunto (Juez de Distrito o Procuraduría Estatal). El aMPF analiza el riesgo y revalora la continuidad o cancelación de las medidas. Si decide que el beneficiario continúe con las medidas porque su riesgo sigue siendo latente, elabora un acuerdo en el que reitera a las autoridades la continuación de la protección a través de las medidas cautelares implementadas. En caso contrario, el aMPF elabora acuerdo de cancelación de medidas cautelares expresando los motivos de la misma e informa por medio de un oficio la cancelación de las mismas. Asimismo, el aMPF informará a la DGA del SAT la cancelación de las medidas.

El SGC del SAT lo registra en el libro de correspondencia y lo acuerda con el DGA. El DGA del SAT, lo clasifica y lo turna a la Subdi-

rección correspondiente, se integra la copia del oficio al expedientillo y se da de baja en el Libro de Gobierno, con lo cual concluye el procedimiento. En cualquier momento el denunciante o la víctima podrán solicitar su incorporación al Mecanismo, por lo cual la FEADLE procederá a solicitarla.

• **Solicitud de incorporación al Mecanismo**

El aMPF elabora un acuerdo en el que ordena solicitar al Mecanismo la incorporación del denunciante; a través de un oficio solicita al Mecanismo la incorporación del beneficiario e informa a la DGA del SAT la solicitud de incorporación al Mecanismo con copia de conocimiento del mismo para su registro en el libro de correspondencia y acuerda con el Director General Adjunto, quien lo clasifica y turna a la Subdirección correspondiente para el inicio del expediente administrativo correspondiente.

Se elabora una tarjeta informativa del asunto con el visto bueno del Director General Adjunto a efecto de que se dé el seguimiento correspondiente.

[...]

ENTREVISTA DE PRIMER CONTACTO

Para estar en aptitud de determinar la implementación de las medidas preventivas, medidas de protección o medidas urgentes de protección, el agente del Ministerio Público de la Federación procede a realizar el Análisis de Riesgo correspondiente, con base en las constancias de actuaciones, declaración del denunciante, víctima o beneficiario, tipo de amenaza, agresión de la que es objeto y tomando en consideración el posible delito.

El aMPF tendrá que entrevistarse personalmente con el agraviado, víctima o familiar del o la periodista (primera comparecencia) con la finalidad de llenar el Cuestionario de Primer Contacto (CPC), que es la puerta que permite establecer con precisión el tipo de medidas que se tienen que ordenar.

Para ello, se tiene que lograr empatía de forma rápida con la persona que es entrevistada. La empatía es la capacidad de entender los pensamientos y emociones ajenas, de ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos.

No es necesario pasar por las mismas vivencias y experiencias para entender mejor a los que nos rodean, sino ser capaces de captar los mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial.

¿Cómo lograr la empatía?, esta técnica tiene tres pasos:

- **E = ESCUCHAR.** Ante todo se debe escuchar a su interlocutor. Se trata de escuchar activamente, es decir, por una parte escuchar en silencio, apartando mi mundo interno, y por otra parte escuchar de forma abierta, receptiva, interesada, curiosa y atenta a lo que el otro me va explicando. Además, si queremos mejorar nuestra empatía en esta primera fase podemos añadir un poco más de “empatía no verbal”, efectuando un acompañamiento simultáneo y cruzado de los movimientos de nuestro interlocutor. Por ejemplo, si él mueve las manos rápidamente de arriba hacia abajo al hablar, yo puedo acompañar ese movimiento,

mientras lo escucho (acompañamiento simultáneo), con ligeros movimientos de mi cabeza (acompañamiento cruzado) de arriba hacia abajo.

- R = RECAPITULAR. Una vez que mi interlocutor ha finalizado su exposición, y no antes, comienza la segunda fase de esta técnica. Se trata de hacer una recapitulación verbal de lo que ha dicho mi interlocutor, es decir, de devolverle un resumen organizado de lo esencial que ha dicho, con sus mismas palabras.
- EX = EXPRESARSE. Finalmente, ha llegado nuestro turno: ahora yo puedo expresar lo que quiero decir, pero gracias a las dos primeras fases de la empatía, mi interlocutor se ha sentido escuchado por mí en el primer paso, y también se ha sentido entendido por mí en el segundo; por lo tanto, ahora se sentirá abierto y disponible para recibir lo que le voy a decir.

Durante la entrevista evite lo siguiente:

- Prejuizar los hechos.
- Acelerar conclusiones.
- Tocar temas controversiales (personalidad, religión y política).
- Subestimar al implicado.
- Hacer preguntas suspicaces.

• Tipo de agresión

La agresión puede entenderse como el comportamiento de una persona cuyo objetivo es la intención de hacer daño u ofender a otra, ya sea mediante insultos o comentarios hirientes o bien físicamente, a través de golpes, lesiones, etcétera.

Se puede establecer que existen dos tipos de agresiones: la verbal y la física.

Las primeras se pueden dividir en:

- *Amenazas*: Mediante la amenaza, el agresor da a entender con actos o palabras que quiere hacer algún mal. La forma más frecuente de amenaza es mediante la intimidación con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia: “te voy a matar”, “te vamos a levantar.”
- *Insultos y vejaciones*: Se trata de ofensas realizadas a alguien mediante palabras o acciones provocando un perjuicio o padecimiento: “¿Quién te crees que eres?, hijo de la chingada...”, “imbécil”, “periodista de mierda”.

Generalmente la agresión verbal suele ir acompañada de algún tipo de coacción, entendida como la fuerza o violencia que se ejerce sobre alguien para impedirle u obligarle que diga o haga algo, tal como la negativa a publicar un artículo, amagarlo con las manos, etcétera.

Las agresiones físicas se dividen en:

- *Leves*: Empujones, patadas, zarandeos, lanzamiento de objetos (sillas, papeles, etcétera).
- *Graves*: Puñetazos, privación de la libertad, golpes con armas, etcétera.

De igual forma se han presentado en algunos casos daños intencionales contra inmuebles (casas, periódicos, etcétera), mediante disparo de armas de fuego, armas explosivas como granadas, agentes incendiarios, entre otros.

Los anteriores factores tienen que valorarse de manera conjunta a la luz de los antecedentes del hecho, como son:

- Si existen actas circunstanciadas, y averiguaciones previas anteriores en el fuero local o federal.
- Si hay quejas en la Comisión de Derechos Humanos estatal o federal.
- Si se han presentado agresiones verbales o físicas que no hayan sido denunciadas en agravio del periodista, compañeros de trabajo o familiares.
- Si cuenta con algún tipo de medidas cautelares y quién las proporciona. (FEADLE-PGR, 2014b: 46-49, 54-56).



Anexo 3. “¡Matamos a *Charlie Hebdo!*”¹

FLORA LEMOINE-GOUÉDARD*

A principios del mes de enero, los atentados en el semanario *Charlie Hebdo*, contra tres policías y el supermercado judío Casher, hicieron que Francia entrara en conmoción. En tres días, 17 personas perdieron la vida: diez por ejercer su trabajo de periodistas, caricaturistas y artistas,² tres por ejercer su trabajo de “agentes de la paz”, como llamamos a los policías en Francia, y cuatro personas por ser judíos.³



Esa emoción generó que la sociedad francesa se uniera casi instantáneamente. El mismo día del atentado contra *Charlie Hebdo* miles de personas salieron a la calle para demostrar su indignación y su solidaridad hacia las víctimas. Los días posteriores, hasta la fecha en que se llevó a cabo la marcha “republicana”, como la llamaron los políticos, la gente se reunió en plazas públicas y en los lugares donde ocurrieron los atentados. La sociedad francesa no había vivido ese grado de unión desde 2002, cuando el candidato de la extrema derecha —el Frente Nacional (FN)— había llegado a la segunda vuelta de la elección presidencial. Una expresión se volvió su símbolo: “*Je suis Charlie*”—Yo soy Charlie. Frente a ello, quise reflexionar, no sobre la pertinencia de esta expresión, ni tampoco so-

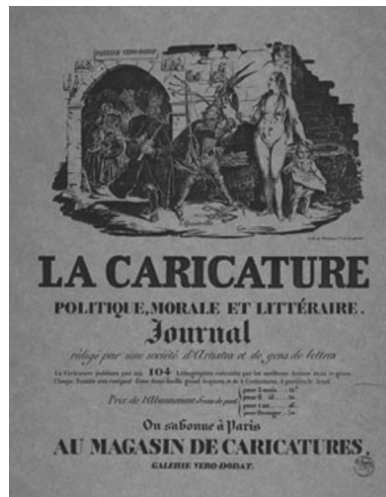
* Artículo publicado originalmente en el sitio web de Casede www.casede.org

¹ Al salir del edificio donde se encontraban las oficinas del semanario *Charlie Hebdo*, los asesinos gritaron esta frase y añadieron que habían vengado al Profeta.

² Los caricaturistas también son considerados artistas políticos.

³ En total fallecieron veinte personas, incluidos los terroristas. El atentado más trágico en términos de víctimas fue en 1961, cuando una bomba estalló bajo el tren Estrasburgo-París, donde 28 personas perdieron la vida.

bre la línea editorial de *Charlie Hebdo*, sino sobre las razones que dieron origen a este movimiento nacional, nacido espontáneamente de la sociedad civil, antes de que los partidos políticos llamaran a la unión nacional; y sobre los retos que tendrá que enfrentar la sociedad francesa después de enero de 2015.



Antes de intentar explicar la importante movilización de los franceses cabe destacar algunos elementos de contexto sobre este semanario. *Charlie Hebdo* vendía solamente treinta mil ejemplares cada semana y se encontraba en graves problemas económicos que dificultaban su supervivencia a mediano y largo plazos. Además, de tiempo atrás existían diferencias internas en el equipo de redacción respecto de la línea editorial, la cual se consideraba demasiado polémica. Adicionalmente, el semanario ya había experimentado importantes cuestionamientos desde 2006, tras la publicación de una de las primeras caricaturas del profeta Mahoma en 2006, así como del número especial *Charia Hebdo* en 2011. Paradójicamente, sin el atentado quizá *Charlie Hebdo* no hubiera sobrevivido mucho tiempo, como ocurrió entre 1981 y 1992. Entonces, si *Charlie* era tan controversial y tenía tantas dificultades, ¿por qué este impulso unificador e indignado de la sociedad francesa después de la masacre, fortalecido con los acontecimientos trágicos de los siguientes dos días?

Quizá valga la pena explicar esas reacciones y la marcha “republicana” del domingo 11 de enero revisando la tradición de la sátira en Francia. Existe una larga tradición que ya estaba presente en la Edad Media con su gusto por las imágenes “monstruosas”, en particular en los manuscritos ilustrados⁴ que luego tomaron la forma de textos en el siglo xvii con poetas y fabulistas como Jean de la Fontaine,

⁴ Véase Jean Marc Laurent, 2015, *Historia de la caricatura en Francia*, disponible en <http://www.histoire-pour-tous.fr/histoire-de-france/5014-histoire-de-la-caricature-en-france.html>, consultada el 15 de enero de 2015.

cuyos poemas moralizadores ponían en escena a animales. Durante la Ilustración la caricatura ganó importancia y se volvió un medio de crítica hacia el Clero.⁵ Durante la Revolución, sirvió como herramienta de información y movilización. Entre 1789 y 1791 se vivió también el primer periodo de libertad de prensa, a consecuencia de la *Declaración de los Derechos del Humano y del Ciudadano* y de su artículo 11:⁶

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del Hombre: todo Ciudadano puede entonces hablar, escribir, imprimir libremente, a menos de que abuse de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

Empero, esta libertad de prensa y de caricatura conoció después momentos de prohibición, como bajo el régimen de Napoleón I. Fue con la Monarquía de julio de 1830 cuando la libertad de prensa se reinstauró y con ello la caricatura volvió a nacer. Aunque el rey Louis Philippe prohibió la reproducción de su cara, los caricaturistas lo dibujaban bajo la forma de una pera, fruto de la evolución de la representación de su cara. Durante esta época, Charles Philipon y Honoré de Balzac⁷ se asociaron para crear un nuevo periódico: *La Caricatura*, prohibido a partir de 1834. La caricatura fue también usada para cuestionar a la monarquía considerada como ilegítima. A partir de 1835 las caricaturas y dibujos de prensa fueron sometidos a la autorización del secretario de Seguridad Pública antes de ser publicados. A pesar de que la Revolución de 1848 proclamó la libertad de prensa, la censura se endureció con las leyes sobre la prensa de 1850.⁸ La caricatura abandonó a las figuras políticas muy protegidas y se focalizó en otras como la justicia, los médicos, la escuela. Fue hasta el 29 de julio de 1881 que una ley⁹ sobre la libertad de prensa suprimió como delito el ataque contra la moral pública y religiosa,¹⁰ y dio pauta a “una especie de Bella Época”¹¹ de la prensa satírica en

⁵ Es a partir del siglo XVIII que se empieza a utilizar el término de caricatura en francés, cuyo origen viene del italiano.

⁶ Véase *Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen*, disponible en <http://www.legifrance.gouv.fr/Droit-francais/Constitution/Declaration-des-Droits-de-l-Homme-et-du-Citoyen-de-1789>, consultada el 14 de enero de 2015.

⁷ Charles Philipon (1800-1861) era un litógrafo, caricaturista y periodista; Honoré de Balzac (1799-1850) era un escritor y un dramaturgo. Una de sus obras más conocidas es *La comédie humaine*.

⁸ France Culture, emisión de radio *La fabrique de l'histoire*, jueves 8 de enero de 2015, disponible en <http://www.franceculture.fr/player>.

⁹ Ley aún vigente en Francia.

¹⁰ Véase Loi du 29 juillet 1881 sur la liberté de presse, disponible en <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=LEGITEXT000006070722&dateTexte=20080312>, consultada el 14 de enero de 2014. Al desaparecer el delito de ataque contra la moral religiosa desaparece por ende el delito de blasfemo, reintroducido bajo la Restauración (1814-1830).

¹¹ Véase Jean Marc Laurent. *Historia de la caricatura en Francia*, 2015, *op. cit.*

Francia.¹² Nació entonces una tradición a partir de la cual se crearon varias revistas y programas satíricos.

Un año después, con el inicio de la Primera Guerra Mundial nació una primera versión del semanario satírico *Le Canard Enchaîné*, que festejará sus cien años en 2015. El año 1960 vio la creación de *Hara Kiri*, prohibido en 1970 después de una primera plana polémica sobre la muerte del general De Gaulle. Ese mismo año nació *Charlie Hebdo*. Algunos dicen que ese nombre hace referencia al general fallecido, otros que al personaje de *Peanuts*, Charlie Brown.¹³ Lo cierto es que ese semanario es el heredero de esa tradición francesa de sátira que solía criticar fuertemente y a veces de manera violenta a los dogmas religiosos y al poder del Estado. En efecto, *Charlie Hebdo* enfoca su crítica, entre otros, en los políticos, el poder, el patriarcado, el ejército, la policía y las religiones, particularmente en la religión católica que estructuró la sociedad francesa. Cabu y Wolinski, asesinados también el 7 de enero de 2015, formaban parte del equipo histórico. En 1988 nació *Les Guignols de l'Info*, programa de televisión satírico-muy popular.

Ahora bien, respecto de las razones que motivaron, a mi parecer, a las personas a marchar, quiero recordar primero que si la participación de más de 40 mandatarios del mundo en la misma marcha sorprendió y fue el objeto de diversas críticas por la presencia de algunas personalidades poco conocidas por su defensa de la libertad de expresión, la razón por la cual participaron fue distinta a la de los franceses. Los mandatarios marcharon “contra el terrorismo”, como los medios del mundo lo repitieron en numerosas ocasiones. Al contrario, si alrededor de cuatro millones de franceses salieron a las calles –cosa que según los medios franceses no se había visto desde la liberación–¹⁴ fue por el simbolismo del ataque a *Charlie Hebdo*. Queda claro que no todos leían este semanario y mucho menos que estaban de acuerdo con su línea editorial; sin embargo, cuando un semanario satírico es atacado y no una revista que ya fue condenada ante la justicia francesa por haber fomentado el odio,¹⁵ la gente sintió que los terroristas atacaron, quizás inadvertidamente, no solamente a personas cuyas opiniones

¹² Por el hecho de que la región de Alsacia no formaba parte de Francia en este momento, sino de Alemania, el delito de blasfemia no fue eliminado de su marco normativo. Actualmente, sigue vigente en esta parte de Francia. Una día antes de los atentados los representantes de las diferentes religiones que se practican en esa región se habían reunido para solicitar a la autoridad política que se eliminara del marco normativo alsaciano el delito de blasfemia. Cabe hacer notar que a pesar de que ese delito sigue formando parte la normatividad alsaciana, no se aplica en la práctica. Es decir, que ninguna asociación religiosa de la región pudo ganar un juicio contra *Charlie Hebdo* al acusarlo de blasfemia.

¹³ *Peanuts* era un comic estadounidense entre 1950 y 2000, escrito e ilustrado por Charles M. Schultz.

¹⁴ El 6 de junio de 1944 se inicia el desembarco en la región de Normandía. El 8 de mayo de 1945 marca la capitulación alemana y el fin de la Segunda Guerra Mundial.

¹⁵ Es el caso de la revista *Minute* condenada por insultos raciales e incentivos al odio homofóbico en 2014. La revista *Valeurs actuelles* también lo fue por una primera plana islamofoba en 2014.

y dibujos habían participado en la formación de cierta ideología en el país,¹⁶ no solamente a dibujantes cuyos personajes habían acompañado a una importante parte de la población francesa desde los años sesenta,¹⁷ sino también a dos valores fundamentales de la República Francesa: la libertad de expresión y la laicidad. En suma, los atentados fueron vividos como un claro ataque al conjunto de valores humanistas y republicanos que participaron en la construcción del país desde la Ilustración y la Revolución. Es por ello que, a pesar de que *Charlie* cuestionaba de manera satírica los símbolos del Estado, por medio de sus dibujos, fue en defensa de esos símbolos que los ciudadanos franceses llenaron las calles. Se escuchó el himno nacional cantado por miles de personas, se vieron banderas francesas –hechos rarísimos en Francia por su connotación nacionalista–; se aclamó a la policía y a la gendarmería –últimamente muy criticados–¹⁸ como héroes. También estuvieron presentes los representantes de las diferentes religiones que se profesan en Francia, a saber el catolicismo, el islam, el protestantismo, el budismo y el judaísmo.¹⁹

Aunque sin duda no todos estaban en la calle por las mismas razones, me parece que la mayoría marchó por la defensa de la libertad de expresión –cuya máxima manifestación es la sátira– y de la laicidad. Muchas de las pancartas y de los mensajes de los manifestantes iban en ese sentido. De hecho, una imagen que marcó esa jornada fue la de un joven agitando un lápiz gigantesco arriba del monumento de la Plaza de la Nación en París. Así, es probable que la mayoría quiso olvidar diferencias políticas y de religión, la cruda realidad de la crisis económica y unirse –al menos por un día– en torno a esos dos valores. Adicionalmente, la marcha buscó recordar que el lema de la República Francesa no es solamente libertad e igualdad, sino también fraternidad, palabra que ha estado privada de sentido en una sociedad cada vez más dividida, donde el aumento del extremismo político no ha parado en los últimos años. “La risa es el arma de la fraternidad” dijo Philippe Val, antiguo director de *Charlie Hebdo*. Quizá porque se buscó matar esta risa, es que ocurrió el arranque republicano, creando una inesperada ola de fraternidad en el país a principios de 2015.

¹⁶ France Culture, emisión de radio *Les nouveaux chemins de la connaissance*, jueves 8 de enero de 2015, disponible en <http://www.franceculture.fr/player>

¹⁷ Como fue el caso de los personajes de Cabu, La Grande Duduche y Le Beauf, último que fue adoptado en el lenguaje francés coloquial y que se refiere a las personas nacas.

¹⁸ La noche del 25 al 26 de octubre de 2014 un joven, Rémi Fraisse, se manifestaba contra el embalse de Sivens murió al recibir una granada lanzada por parte de la gendarmería. El hecho generó una gran polémica en Francia sobre el uso inadecuado e inútil de este tipo de herramientas por parte de la gendarmería frente a una manifestación pacífica.

¹⁹ En Francia las religiones están enumeradas por su nivel de representatividad según las estimaciones que existen. La ley francesa impide que se recauden datos sobre la religión de sus ciudadanos, es por ello que solamente existen estimaciones.

¿Podemos reír de todo pero no con todos?²⁰ Ha resurgido el debate. Voltaire decía que iría hasta la muerte para defender el derecho de alguien, con quien él no estaba de acuerdo, de poder expresar su opinión.²¹ Por su lado, John Locke consideraba que nunca había que poner límites a la libertad de expresar ideas. En el derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos, el derecho a la libre expresión implica que las personas puedan debatir y exponer sus ideas, incluso promover acciones legales si consideran que se ha dañado su moral.²² El derecho a la libre expresión está definido ampliamente, ya que protege tanto al políticamente correcto como al políticamente incorrecto. También ampara a personas físicas pero no a entidades abstractas como lo son los valores, las religiones, las creencias, las ideas y los símbolos.

Así, en 1976 la Corte Europea de Derechos Humanos confirmó que la libertad de expresión protege las ideas que molestan, impactan o inquietan al Estado o a una fracción cualquiera de la población. En 2011 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas rechazó el concepto de difamación de la religión (A/HRC/RES/16/18).²³ La organización Artículo 19 considera que la prohibición de la blasfemia sería contra-productiva, pues jugaría en contra de la tolerancia y de la batalla en torno a la discriminación, además de que sería profundamente contraria a la libertad de expresión.²⁴



²⁰ Eso afirmaba Pierre Desproges (1939-1988), famoso cómico francés.

²¹ Evelyn Beatrice Hall resumiendo a Voltaire, Karime Emile Bitar, *Caricature et liberté d'expression: le choc des hypocrisies*, disponible en <http://www.iris-france.org/caricatures-et-liberte-d-expression-le-choc-des-hypocrisies/>, consultada el 13 de enero de 2015.

²² Article 19, Q&A: When can freedom of speech be limited?, disponible en <http://www.article19.org/join-the-debate.php/200/view/>, consultada el 13 de enero de 2015.

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

En la legislación francesa la ley reprime los insultos hacia una persona o un grupo de personas en razón de su pertenencia a una etnia, una raza o una religión determinada.²⁵ Se considera como insulto cuando es gratuito, no participe en el debate de ideas, o manifieste una voluntad deliberada de ultrajar.²⁶ La ley francesa nunca consideró a *Charlie Hebdo* en ese sentido. Además, y aquí hago un pequeño paréntesis, a pesar de este debate sobre la libertad de expresión y sus límites, lo cierto es que con estos atentados fue transgredido un derecho humano fundamental de 17 personas: el derecho absoluto a la vida.²⁷ En cambio, el derecho a creer en una religión nunca fue debilitado por la redacción de *Charlie Hebdo*, pues los creyentes de las diversas religiones que se practican en Francia nunca encontraron problemas para ejercer ese derecho por la publicación de unos dibujos, aunque fueran considerados ofensivos por algunas personas.

Considero que el movimiento ciudadano que surgió a raíz de los atentados al semanario tiene su origen en la defensa de la diversidad de pensamiento, fundamento de la democracia, de la que la sátira es una de sus manifestaciones con mayor tradición en Francia. Para muchos, es en ese sentido que los dibujantes de *Charlie Hebdo* asesinados participaban en la afirmación de la democracia en Francia, pues como lo dijo Francesco Rosi, “[...] el pensamiento es la democracia. Pensar, razonar, tratar de entender constituyen los grandes actos de afirmación de la democracia.”²⁸

Los terribles acontecimientos de enero de 2015 hicieron surgir nuevamente el debate respecto de la laicidad. La ley del 9 de diciembre de 1905 estableció como fundamento la laicidad al separar las Iglesias del Estado.²⁹ En la concepción francesa postrevolucionaria, la laicidad considera que todas las creencias y valores son legítimas cuando no molestan el orden público. En su artículo primero, dicha ley plantea que la República asegura la libertad de conciencia y garantiza el libre ejercicio de los cultos bajo las únicas restricciones pronunciadas en el interés del orden público. *Charlie Hebdo* era profundamente laico, y considero que por ello los franceses sintieron atacado este valor. Sin embargo, no olvidemos que los

²⁵ Véase artículo 24, Loi du 29 juillet 1881 sur la liberté de presse, *op. cit.*

²⁶ La ley también considera que en el caso de los grupos religiosos, el grupo en su conjunto tiene que haber sido el objeto de los insultos. A este respecto, los jueces franceses consideraron, en 2007, que las caricaturas del profeta Mahoma estaban dirigidas solamente a los extremistas islamistas y no a todos los musulmanes. De hecho, de manera general, el semanario ganó todos los juicios en su contra (alrededor de unos 50), en su mayoría llevados por la extrema derecha y asociaciones católicas integristas.

²⁷ El derecho internacional de los derechos humanos indica que no se puede derogar este derecho bajo ninguna circunstancia. Los derechos a creer y tener una religión y a la libertad de expresión son derechos calificados, es decir, que están balanceados entre los derechos individuales por una parte y los derechos de la comunidad por otra o entre dos derechos que compiten.

²⁸ Jean-Baptiste Thoret, “Francesco Rosi. Cadavre exquis”, *Charlie Hebdo*, 14 de enero de 2015, núm. 1178, p. 12.

²⁹ Véase la Ley del 9 de diciembre de 1905 concernant la séparation des Eglises et de l’État, disponible en <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000508749>, consultada el 15 de enero de 2015.

actores de estas atrocidades eran hijos de la República Francesa. Por tal motivo, es necesario reflexionar en los siguientes días y meses sobre la importancia y el papel de la educación para transmitir los valores de la laicidad en una sociedad profundamente perturbada por la duda y el cuestionamiento de sus valores, que cada vez más busca en las religiones un refugio para seguir avanzando. Las impresionantes manifestaciones en contra del matrimonio homosexual ya nos lo habían enseñado, aunque de manera más pacífica.

Los retos que deberá enfrentar la sociedad francesa y los ciudadanos en su vida diaria, son numerosos e importantísimos. La impresionante movilización del 11 de enero fue progresista en cuanto al derecho a la libertad de expresión, no obstante, este impulso puede perderse rápidamente. La República, en su concepto fundamental de laicidad, tiene que reflexionar sobre las fallas que han conllevado este sentimiento de exclusión en una parte de la población que a su vez generó la necesidad de recurrir a valores religiosos cada vez más extremos. Por último, el país deberá tomar las medidas adecuadas para contrarrestar el aumento del racismo, antisemitismo y de la islamofobia, y no solamente en materia de seguridad sino también de educación y sociales. Cambiar los prejuicios no es un trabajo sencillo. Ojalá el atentado hacia un semanario “irresponsable”³⁰ genere decisiones políticas internas y externas responsables.³¹

Finalmente, no olvidemos lo que decía Maurice Maréchal, fundador del *Canard Enchaîné*: “Mi primer movimiento cuando veo algo escandaloso es indignarme; el segundo es reír. Es más difícil, pero más eficaz.”³² Así que, ¡a reír!



³⁰ En la versión escrita del semanario, abajo de *Charlie Hebdo* dice “Periódico irresponsable”.

³¹ La diplomacia francesa está siendo cuestionada por sostener relaciones con países sospechosos de financiar al Estado Islámico y a Al Qaeda (entre ellos Yemen y Qatar) o con naciones acusadas de impulsar y apoyar el extremismo Wahhabi, corriente del Islam radical (Arabia Saudita). También se cuestiona el negocio que Francia realiza con la venta de armas a nivel mundial (en 2014 ocupaba el cuarto lugar). Véase Amnesty International. “Les 5 plus gros vendeurs d’armes dans le monde”, disponible en <http://www.amnesty.fr/Nos-campagnes/Crises-et-conflits-armes/Actualites/Les-5-plus-gros-vendeurs-armes-dans-le-monde-12947>, consultada el 16 de enero de 2014.

³² Michel Gaillard, “L’heure est tragique, rions!”, *Le Canard Enchaîné*, 14 de enero de 2015, núm. 4916, p. 1.

Bibliografía

Balguy-Gallois, A.

2004 “The Protection of Journalists and News Media Personnel in Armed Conflict”, *International Review of the Red Cross*, vol. 86, núm. 853, marzo de 2004, pp. 37-67.

CGHR, Centre of Governance and Human Rights

2012 *Safety of Journalists Research Pack, Prepared for the Meeting of Experts on the Draft Report of the UN Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions on the Safety of Journalists*, 1-2 March 2012, CGHR, University of Cambridge, Cambridge, junio de 2012.

Chandler, D.

2012 “Resilience and Human Security: The Post-interventionist Paradigm”, en *Security Dialogue*, 2012, vol. 43, p. 213.

2014 “Resilience and the ‘Everyday’: Beyond the Paradox of ‘Liberal Peace’”, *Review of International Studies*, febrero de 2014, pp. 1-22.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos

2011 *El derecho a defender los derechos humanos en México, Manual básico de prevención y autoprotección para defensoras y defensores de derechos humanos*, México D. F.

Committee to Protect Journalists (CPJ)

s./f. *On Assignment: Covering Conflict Safely*.

DUDH, Declaración Universal de los Derechos Humanos

1948 Naciones Unidas, París, diciembre de 1948.

FEADLE-PGR

2014a *Manual de prevención de delitos cometidos contra la libertad de expresión*, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, México D. F., mayo de 2014.

2014b “Curso: Protocolo de medidas preventivas de protección y medidas urgentes de protección”.

Flores Morales, R. *et al.*

2012 “Síntomas de estrés postraumático (EPT) en periodistas mexicanos que cubren la guerra contra el narcotráfico”, *Suma Psicol.* vol.19, núm.1 Bogotá, enero-junio de 2012.

Freedom House

s./f. *Seguridad digital y móvil para periodistas y blogueros. Resultados de la encuesta entre periodistas y blogueros mexicanos.* (Jorge Luis Sierra, ICEJ Knight International Journalism Fellow), México D. F.

Frontline

2005 *Manual de protección para defensores de derechos humanos* (escrito por Enrique Eguren, Oficina Europea de Peace Brigades International, PBI), Front Line-Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Dublín, Irlanda.

González Viveros, C.

2004 “Transformación y resiliencia en familias desplazadas por la violencia hacia Bogotá”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 18, pp. 123-130.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 25 de junio de 2012.

Miles, J. N.V.

2008 *Spanish and English Versions of the PTSD Checklist: Civilian Version (PCL-C): Testing for Differential Intern Functioning, J Trauma Stress*, agosto, vol. 21, núm. 4, pp. 369-376.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.

Reporteros sin Fronteras

2009 *Mexico Behind the Scenes of Impunity. Security Offensive and Bureaucratic Red-Tape*, Americas Desk, París, septiembre de 2009.

s./f. *Organised Crime Muscling on the Media, Inquiry Report*, Americas Desk, París.

Romero, F. A.

2004 *Víctimas de actos de terrorismo y educación para la paz: Encuentro de Educación para la Paz y Resolución de Conflictos*, evento realizado con el patrocinio del Proyecto Piloto para Víctimas de Actos de Terrorismo 2004 y la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Unión Europea, con la colaboración de Ciudades Educadoras.

Udefegua

2011 “Guatemala. Medidas de protección personales y en el hogar para defensoras y defensores de derechos humanos”, *Cuadernos de Protección*, núm. 3, “Protección Internacional”.

Unesco

2004 *Media Conflict Prevention and Reconstruction*, París, Francia.

